



# Gaceta Oficial de Costa-Rica.

AÑO I.

San José, Julio 25 de 1860.

NUM. 56.

## CONTENIDO.

### OFICIAL.

MINISTERIO DE GOBERNACION.—Decretos del Congreso, el número 11 reformando la fracción 3ª del art. 191 del Código civil.—El número 12 señalando el sueldo que deben gozar los Catedráticos de Gramática latina y castellana.

NOTAS OFICIALES comunicadas por el Gobierno de Honduras, respecto á nuevas tentativas de filibusteros sobre Centro-América.

SERVICIO PUBLICO.—Aviso.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.—Denuncias.—Remates.

### NO OFICIAL.

LA GACETA.—Visita del Gobierno á la Provincia de Alajuela.

EXTERIOR.—Revista periódica.—Europa y América.

REMITIDO.

AVISOS.

## OFICIAL.

### MINISTERIO DE GOBERNACION.

N. 11.

*El Senado y Cámara de Representantes de Costa-Rica, reunidos en Congreso.*

#### DECRETAN:

Art. 1º Se reforma la fracción 3ª del artículo 191 del Código civil, en los términos siguientes. "La patria potestad cesa: 3ª por cumplir veintinueve años el hijo ó ser emancipados.

Art. 2º El mayor de esta edad entra en el pleno ejercicio de los derechos civiles.

Art. 3º Para contraer matrimonio el hijo que no ha cumplido veintinueve años, y la hija veinte, necesitan el consentimiento paterno, no obstante estar emancipados.

Art. 4º Si el padre ha muerto ó está en incapacidad de manifestar su voluntad, el consentimiento de la madre basta, siempre que los hijos no tengan veinte años y las hijas dieinueve. Aun cumplidas estas edades, son obligados los hijos á recabar el consentimiento de sus padres; mas no es necesario que lo obtengan para celebrar su matrimonio.

Art. 5º Si el padre y la madre hubiesen muerto ó están en incapacidad de manifestar su voluntad, los reemplazarán los abuelos paternos por su orden, y á falta de estos los maternos tambien por su orden, si el varon no ha llegado á los dieinueve años de edad y la mujer á los dieziocho.

Art. 6º A falta de los abuelos, sucederán en el consentimiento los tutores, y en defecto de estos, el Juez del domicilio respectivo, no teniendo el varon dieziocho años cumplidos y la mujer diecisiete.

Art. 7º Quedan así reforma-

dos los artículos 268, 192, 93, 94, 95 y 96 parte 1ª del Código general y todas las demas disposiciones que exigen expresamente la edad de veinticinco años cumplidos en las personas que deben concurrir á los diversos actos civiles; quedando establecido, que en los casos que el expresado Código y demas disposiciones exijan la edad de veinticinco años basta que el individuo tenga la de veintinueve años cumplidos.

A la Cámara de Representantes.

Dado en el Salon de Sesiones, en San José, á los treinta dias del mes de Mayo de mil ochocientos sesenta.—*Manuel J. Carazo*, Presidente.—*J. S. Ramirez*, Secretario.—*Francisco Montealegre*, Secretario.

Pase al Poder Ejecutivo.

Sala de la Cámara de Representantes, San José, Julio veinte de mil ochocientos sesenta.—*Julian Volio*, Presidente.—*Demetrio Iglesias*, Secretario.—*Andres Saenz*, Secretario.

Ejécútese.—Palacio Nacional, San José, Julio veintitres de mil ochocientos sesenta.

JOSE M. MONTEALEGRE.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernacion.

A. ESQUIVEL.

N. 12.

*El Senado y Cámara de Representantes de Costa-Rica, reunidos en Congreso.*

#### DECRETAN:

Artículo único.—Mientras se emiten los nuevos Estatutos de la Universidad de Santo Tomas, los Catedráticos de Gramática Castellana y Latina de las Provincias, disfrutarán de la dotacion de treinta pesos mensuales, que les serán satisfechos de los fondos universitarios.

A la Cámara de Representantes.

Dado en el Salon de Sesiones, en San José, á los once dias del mes de Julio de mil ochocientos sesenta.—*Manuel J. Carazo*, Presidente.—*J. S. Ramirez*, Secretario.—*Francisco Montealegre*, Secretario.

Pase al Poder Ejecutivo.

Sala de la Cámara de Representantes, San José Julio veinte de mil ochocientos sesenta.—*Julian Volio*, Presidente.—*Demetrio Iglesias*, Secretario.—*Andres Saenz*, Secretario.

Ejécútese.—Palacio Nacional, San José, Julio veinte del año del Señor de mil ochocientos sesenta.

JOSE M. MONTEALEGRE.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instruccion pública.

A. ESQUIVEL.

### OTRA VEZ EL FILIBUSTERISMO

Los documentos que se publican á continuacion, impondrán á nuestros lectores, de que el bandolero Walker aun persiste en sus miras de invasion á Centro-América; pero por los mismos documentos quedarán informados de que no logrará sus miras y recibirá el merecido castigo de sus crímenes.

*Sr. Benemérito General Presidente del Estado, D. Santos Guardiola.*

Omoa, Junio 24 de 1860.

MUY RESPETADO SR. Y AMIGO:

Acaba de dar fondo el *Omoa* que salió de Belice antenoche, y las cartas que trajo ratifican las noticias que sobre filibusteros tengo dadas á su Excelencia. A no dudarlo hay ya algunos filibusteros en Roatan, y aguardan de un momento á otro un vapor y una goleta que conducen otros mas. Ademas de los cuarenta soldados que en persona fué el Superintendente Capitan de Belice á dejar á aquella Isla, hace como dos semanas, se alistaba otro destacamento para remitirlo inmediatamente con algunas piezas de artillería. Ademas se han pedido tambien tropas á Jamaica y algunos vapores de guerra para guardar la costa.

Lo espuesto ha venido con un carácter de evidencia que no deja lugar á duda, y en cuanto á conjeturas debo manifestarle que en Belice, se cree que los filibusteros se dirijirán á este puerto ó al de Trujillo, ya sea que se tomen primero á Roatan de donde pueden dirijir sus escursiones hácia nuestras costas, ó ya que les estorben allí la entrada y tengan que dirijirse directamente hácia nosotros, porque aunque el celo ingles inspira mucha confianza, éste nunca pasa mas allá de favorecer á sus súbditos.

Todo lo espuesto, y lo mas que vaya ocurriendo, creo debo apresurarme á ponerlo en conocimiento de su Excelencia, como cosa de grave consideracion para Honduras en particular, y para Centro-América en general.

El conductor de la presente es un correo que vá para Cedros y no debe volver, y que yo le he pagado porque pase por esa, por consiguiente serán otros los conductos por donde su Excelencia me dará sus órdenes.

Las que espera con el mayor placer su mas atento servidor y amigo Q. B. S. M.

*Casto Alvarado.*

Omoa, Julio 2 de 1860.—Sr. Ministro de Hacienda y Guerra del Supremo Gobierno de la República. República de Honduras.—Comandancia de Omoa.—Por dos cartas dirigidas á S. E., le he dado parte de las amenazas que tenemos de los filibusteros, y ahora lo hago de oficio para informar que segun noticias recibidas de Belice por la goleta *Vigilante*, que salió el 1º de aquel establecimiento, no cabe duda que Walker en persona con una fragata y una goleta, se haya en nuestras aguas, amenazando las Islas de la Bahía y nuestros puertos: el mismo ha estado en Roatan en donde saltó á tierra en carácter pacífico y manifestó, que su objeto era aprovecharse de la entrega que debia hacer de dichas Islas la Inglaterra á Honduras, y que mientras tenia lugar esto se entretenía en alguna cosa. Se llevó de allí dos prácticos de nuestras costas y tomó como para la Guanaja, despues se han dejado ver sus embarcaciones entre las Islas Colimas.—En esta plaza hay la mayor vigilancia, pero no tenemos pólvora ni dinero, ni esperanza de conseguir estos dos elementos tan indispensables para una guerra. La tropa tiene dos meses de estar á racion únicamente, y la oficialidad como los demas empleados del puerto, sin el pago total de sus sueldos.—Todo lo pongo en conocimiento de S. E. el Benemérito Sr. General Presidente, admitiéndome por su atento servidor.—CASTO ALVARADO.

Es conforme.—Ministerio de R. del Gobierno del Estado de Honduras, Comayagua, Julio 7 de 1860. El Jefe de seccion,

*Tomas Armijo.*

### SERVICIO PUBLICO.

#### GOBERNACION DE LA PROVINCIA DE GUANACASTE.

Por orden de esta Gobernacion se han mandado recoger en el camino que conduce de esta al interior, y depositar como perdidos, desde el 14 del corriente, los animales siguientes: cuatro vacas con el hierro de la hacienda de las Ciruelas; un

villo alazan con el de la hacienda de Miravalles; y un caballo rocillo con el de la hacienda de Hato, nuevo. Además con distintos fierros, de que no se tiene conocimiento en las respectivas matrículas, los que siguen: un buey negro: otro alzado negro: otro id. hosco: un novillo negro: una vaca negra: otra hosea, ambas paridas: una vaquilla hosea, mostrenca; y una yegua retinta igualmente mostrenca; quien se considere con derecho a dichos animales, que lo justifique ante esta Gobernación, dentro del término de ley.

Liberia, Julio 19 de 1860.

Manuel Esquivel.

#### PROVIDENCIAS JUDICIALES.

##### DENUNCIAS.

Por auto de esta fecha, este Juzgado ha admitido el denuncia hecho por el Sr. Antonio Jimenez, de cuatro caballerías de tierras en el paraje nominado *Tarrazú*, jurisdicción de esta Provincia; y cuyos linderos son: por el Norte y Oeste, tierras baldías; por el Sur, el rio nombrado *Parrita*; y por el Este, propiedad del Sr. Antonio Mora.

Juzgado privativo de tierras baldías y minas. San José, Julio 23 de 1860.

Ezequiel Herrera.

*Policronio Fonseca.—Tadeo N. Gomez.*

Por auto de esta fecha, se ha admitido el denuncia hecho por los Señores Domingo Jovel, Trinidad Mora, Mercedes y Francisco Bolandi, de un manto de piedra jaspeada que se halla como á cuatro y media leguas distante de esta capital, y linda por el Norte, con los terrenos del comun del pueblo de Tobosi; por el Este, con tierras del Sr. Antonio Cayetano Ureña; por el Sur, con propiedad del Sr. Bernardino del mismo apellido; y por el Oeste, con terrenos de la Señora Ramona Jimenez; todo en el punto nombrado "San Juan de Candelaria."

Juzgado privativo de tierras baldías y minas. San José, Julio 23 de 1860.

Ezequiel Herrera.

*Tadeo N. Gomez.—Policronio Fonseca.*

Por auto de esta fecha, se ha admitido el denuncia hecho por D. Anselmo Castro, de una mina de carbon, sita en la costa del Pacífico, y en el puerto nombrado de las *Agujas*. Quien tenga que deducir algun derecho, comparezca dentro del término de ley.

San José, Julio 24 de 1860.

Ezequiel Herrera.

*Policronio Fonseca.—Ramon Solano.*

##### REMATES.

A las doce del Viernes veintisiete del presente mes, se rematarán en el mejor postor los bienes siguientes: una casa constante de ocho varas de largo y cinco de ancho: un cuarto espaldero del mismo largo de la casa y dos y media varas de ancho; y una cocina junto con el solar en que está ubicada, sita

en el barrio de Guadalupe de esta jurisdicción, valuada en la cantidad de trescientos pesos: lindante por el Norte, con solar del Señor Ramon Lobo; por el Sur, con posesion del Señor Ricardo Farrer; por el Este, calle de por medio, con terreno del finado Agapito Umaña; y por el Oeste, con cerco del Señor Roque Quiros. Y un cerquito constante como de media manzana, poco mas ó menos, sito en el mismo barrio, valorado en la cantidad de ciento cincuenta pesos: linda por el Norte, con posesion del Sr. Juan Montero; por el Sur y Este con hacienda del mismo Sr. Farrer; y por el Oeste, calle de por medio, con la casa y solar antes deslindados, propios de la testamentaria del finado Agapito Umaña, y se venden judicialmente en este Despacho, para pagar á su acreedor Don Vicente Aguilar.—Las personas que quieran comprarlos, pueden ocurrir el dia y hora señalados, que se les admitirán las posturas que hicieren, siendo arregladas.

Juzgado 1<sup>o</sup> Civil y de Comercio en 1<sup>a</sup> instancia. San José, á las doce del dia dieziocho de Julio de mil ochocientos sesenta.

Salvaçor Jimenez.

*Pedro Morales.—Joaquin Castro.*

El dia tres del entrante Agosto, al toque de las doce, serán rematados en este despacho los bienes de la testamentaria de Don Cleto Quesada, para el pago de deudas, cuyos bienes consisten en una casa con su solar, situada en el centro de esta ciudad, circuida por otras de los señores Manuel Umaña, Mercedes Zamora y Pastora Matamoros, y valuada en trescientos pesos: otra casa y solar, situados igualmente en esta ciudad, valuados en doscientos sesenta y un pesos, y unidos á los solares de dos casas pertenecientes á los señores D. Paulino Ortiz y Manuela Gonzales: un potrero en el distrito de Mercedes de esta ciudad, constante de cuatro manzanas, contiguo á otro de los señores Gregorio Mena, Raimundo Cordero y Petra Luna, justipreciado en trescientos pesos: una manzana poco mas ó menos, de tierra en el mismo barrio, colindante con calles públicas, acequia grande y cafetal del Sr. Estevan Alvarado, valuada en ciento veinticinco pesos: un terreno en la villa de Barba, de dieziseis manzanas de comprension, entre propiedades de los señores Don Ricardo Brealy, Isabel Gutierrez y Pablo Miranda, justipreciado en quinientos sesenta pesos: un solar en la misma villa, de cincuenta varas de fondo y veinticinco de frente, unido á unos de los señores D. Cleto Gonzales, José Sanchez y Soledad Salas, en veinticinco pesos: un terreno situado en el distrito de Santa Bárbara de esta misma ciudad, compartido en dos por el camino de Sarapiquí, constante de ochenta y una y media manzanas y mil ciento ochenta y seis varas cuadradas, colindante por el Norte y Este, con las tierras llamadas "del Ingles;" por el Sur, con

el rio de "las Ciruelas;" y por el Oeste, con un camino público, en dos mil cuarenta pesos: una máquina de acerrar madera con una manzana de tierra en que está ubicada en el mismo distrito, en trescientos veinticinco pesos: tres fanegas de maiz, en quince pesos: dos tablonces de cuarta en cuadro, y cuatro varas de largo, madera de ira, en dos pesos: once tablas de ira de cuatro varas de largo y media de ancho, en dos pesos medio real: un tablon de cuatro varas de largo, media de ancho y cuatro y media pulgadas de grueso, en cuatro y medio reales: dos tablas de cedro en mal estado, en un real: cincuenta y una tablas de orilla, en seis pesos tres reales: un trozo de dauto hendidado, en seis reales: dos trozos de ira, en seis reales: un armario con una hoja despegada en cuatro pesos: una banquita de cuatro varas de largo, en doce reales: otra de tres y media varas de largo, en diez y medio reales: otra menos, en un peso: una cama vieja sin armazon, en cuatro reales: otra de la misma clase, en tres reales: un armarito pequeño sin hojas, en dos y medio reales: una piedra de moler maiz en tres reales, y una olla de hierro horadada en un rl.

Quien quisiere comprar los bienes antes descritos, acuda que se le admitirán las posturas que haga, siendo arregladas.

Judicatura civil y de comercio en 1<sup>a</sup> instancia de Heredia, á las doce del dia veinte de Julio de mil ochocientos sesenta.

José Gregorio Trejos.

*Saturnino Trejos.—Eleodoro Trejos.*

A las doce del dia veintisiete del corriente, se rematará en el mejor postor un cafetal de media manzana, (con todo y cosecha) situado en el barrio de San Vicente, colindante al Norte, con terreno del Señor Ramon Umaña; al Sur, con iden de la Señora Josefa Carranza; al Este, con iden de los herederos del finado Cerapio Rodriguez; y al Oeste, con propiedad de Concepcion Montero. El cafetal dicho está valuado en ciento cincuenta pesos; pertenese á la testamentaria de la finada Maria de Jesus Blanco, y se vende judicialmente, á pedimento de partes, previas las formalidades de ley, para pagar el quinto, costas y deudas. Quien quisiere hacer postura, ocurra que se le admitirá la que hiciere, siendo arreglada á derecho.

Juzgado 2<sup>o</sup> Constitucional. San José, Julio 20. de 1860.

Rafael Araya.

*M. Astua.—L. Rivera.*

#### NO OFICIAL.

##### LA GACETA.

#### VISITA DEL PRESIDENTE A LA PROVINCIA DE ALAJUELA.

El Presidente de la República, acompañado de los Secretarios de Estado, del Sr. Mi-

nistro de los Estados-Unidos, Comandante general y varios vecinos de esta capital, salió el Domingo 22 del corriente á hacer su visita á los habitantes de Alajuela.

Esta visita que debió verificarse desde el mes de Enero último, no pudo tener efecto entonces, por consecuencia del movimiento revolucionario en Liberia, y mas tarde por las multiplicadas atenciones del Gabinete con la apertura de las Cámaras Legislativas y el curso de sus sesiones. Sin embargo, el Gobierno no habia olvidado su promesa y esperaba la ocasion mas favorable de cumplirla, y de dar á los vecinos de aquella hermana Provincia, un testimonio de su afecto y simpatia.

En el rio Segundo, límite entre las Provincias de Alajuela y Heredia, fué la comitiva recibida por el Sr. Gobernador, Comandante de armas, demas funcionarios públicos y todos los vecinos principales. Desde allí, despues de cordiales felicitaciones, toda la comitiva se puso en marcha para la capital de la Provincia. Poco antes de llegar á ésta, en la calle de ronda, un piquete de tropa, la banda militar y un inmenso número de personas esperaban al Presidente y acompañamiento. Aquí empezaron á ser mas sentidas las demostraciones de entusiasmo, y los vivas y aclamaciones al Presidente y sus Ministros eran repetidos por todas las bocas, y contestados por los visitantes en honor de los vecinos de la Provincia.

El acompañamiento siguió por una de las principales calles hasta la casa del Gobernador, destinada para hospedar al Presidente y sus dignos compañeros. En todas las casas de la ciudad ondeaban gallardetes con los colores del pabellon nacional; y en algunos puntos se encontraron arcos triunfales. El concurso era numeroso: el contento se retrataba en todos los semblantes y se manifestaba con demostraciones de verdadera alegría.

Una vez llegados á la casa, en presencia de los miembros del Gobierno y los numerosos acompañantes, el Señor Don Santiago Ramos tomó la palabra y pronunció un bien sentido discurso cuyo asunto principal era felicitar al Presidente y darle la bien llegada en medio de sus compatriotas de Alajuela. El Presidente contestó manifestando: "que desde el mes de Enero habia pensado hacer su visita, y circunstancias de todos sabidas la habian retardado: que habia ido á Alajuela á visitar á todos sus moradores sin distincion alguna, pues el Gobierno no reconocia hoy bandos ni colores políticos, sino ciudadanos costarricenses con iguales derechos á gozar de los beneficios públicos y con iguales obligaciones á soportar las cargas que demanda el buen servicio

nacional: encareció y aconsejó la union entre todas las Provincias y la armonia y concordia entre los vecinos entre sí, como el único medio de cimentar la paz y la prosperidad general.

A la una de la tarde tuvo lugar un refresco en que reinó la alegría y la franqueza: en él se propusieron brindis notables, oportunos y propios de la situacion.

Por la noche un espléndido baile en la casa de Don Manuel Moreira, coronó este día de placer. Una reunion escogida de ambos sexos llenaba los salones: las bellas Alejuelas llenas de franqueza y amabilidad ostentaban sus gracias, entrelizadas con beldades Norteamericanas que honraron y adornaron el salon del baile. Nada mejor podia desearse, y nada faltó para hacer mas gratos estos momentos consagrados al placer. El sexo fuerte estaba representado por josefinos, heredianos, alajuelas y algunos extranjeros, entre todos los cuales solo se notaba cordialidad y buen humor. Los mas gratos recuerdos se conservarán siempre de esta deliciosa noche, en la que ni una pequeña nube vino a turbar el contento de todos.

Al día siguiente, el Presidente, sus Secretarios y el Comandante general, se ocuparon de satisfacer las muchas visitas recibidas, sintiendo sobre manera que la brevedad del tiempo no les permitiese satisfacerlas todas y suplicando por esto á sus favorecedores, se sirvan admitir sus escusas.

En la noche del Lunes, la música marcial estuvo tocando piezas escogidas hasta las once y media; y hasta las doce el salon del Presidente estuvo constantemente ocupado por algunas Señoras y muchos vecinos principales.

No concluirémos este relato sin hacer especial y honrosa mención del Gobernador y de su bella, bondadosa y digna Señora, quienes llenaron cumplidamente los deberes de la hospitalidad, dejando en el corazon de sus huéspedes un recuerdo eterno de cariño y gratitud. Es tan dulce, tan lisonjero recibir muestras de bondad y de cariño de parte de una Señora, y sobre todo cuando se lee la sinceridad y la franqueza en unos hermosos ojos!

El Martes á las siete de la mañana, el Presidente, su acompañamiento y los mismos vecinos que salieron á recibirlo, le acompañaron en su marcha hasta el mismo río Segundo. Allí se repitieron los vivos entusiasmos por el Presidente, que fueron contestados en favor de los vecinos de aquella Provincia.

A las diez y media del día Martes entró el Presidente á esta capital; conservando el mejor y mas vivo recuerdo por todos los vecinos de la Provincia que acababa de visitar y donde

habia recibido tan señaladas muestras de afecto y simpatía. Ojalá que se cumplan los deseos del Jefe de la República y que un lazo estrecho de union y de concordia ligue entre sí todos los pueblos.

## Exterior.

### REVISTA PERIODICA.

#### EUROPA Y AMERICA.

La unificación de la Italia es la cuestion que está al orden del día. Las poblaciones de la Italia central, han manifestado ya por medio del sufragio universal su voluntad de anexarse al Piemonte, y el Rey ha incorporado bajo su cetro, no obstante la oposicion del Papa, á la Emilia, la Toscana y los Ducados de Parma y de Módena. Es pues un hecho fuera de toda duda que la Italia marcha hácia su reconstitucion, aunque para ello sea preciso luchar contra los intereses coligados de los soberanos. El Rey Victor Manuel es el protagonista del gran drama que hoy ocupa la atencion de Europa; y á despecho de la escomunion fulminada ya por el Papa, el soberano que juzga no alterar en nada los derechos de la iglesia católica, ha acogido el voto y la aclamacion de los pueblos que se entregan en sus brazos palpitantes de entusiasmo y llenos de gloria, por salvar la nacionalidad italiana, y levantar su bandera, conquistando un puesto entre las naciones poderosas de Europa.—El Rey ha abierto su Parlamento en el cual deberán tomar asiento el 2 de Abril, los nuevos Representantes de las poblaciones anexadas al Piemonte y la Lombardia, y en un discurso lleno de vehemencia patriótica y á la altura de los intereses que representa, despues de hacer referencia de su aliado magnánimo Napoleon III. le dice al Parlamento.—“Aun quedan grandes dificultades; mas sostenido por la opinion pública y por el amor de los pueblos, no consentiré que se menoscabe ningun derecho, ninguna libertad: constante como mis antepasados soberanos católicos en el respeto al Jefe soberano de la Iglesia, si la autoridad eclesiástica hace uso de las armas espirituales para intereses temporales, sabré tranquilo en mi conciencia y en las tradiciones de mis abuelos desplegar energia, para mantener íntegra la libertad civil y mi autoridad de las que á nadie debo dar cuenta, sino á Dios y á mis pueblos. Al principiar esta organizacion nueva sin buscar en los partidos viejos mas que la memoria de los servicios prestados á la causa común, escútamos la noble cooperacion de todas las opiniones sinceras á la realizacion del supremo bienestar del pueblo y del en-

grandecimiento de la patria que no es ya la Italia de los Romanos ni la de la edad media, que no debe ser ya un campo abierto á las ambiciones extranjeras sino la Italia de los italianos.”

La lucha entre el Poder temporal y el espiritual ha empezado, y el Papa siente escapar de sus manos el poder de que antes gozaba sobre los Estados de la Iglesia, y la escomunion ha sido fulminada.—Los pueblos sin embargo marchan adelante en sus tendencias.

Aunque el Emperador Napoleon habia manifestado su opinion en el sentido de que la Toscana conservára su autonomia, constituyendo un Gobierno independiente, y de que el de las legaciones no lo asumiese tampoco Victor Manuel: opinion que fué transmitida al Cuerpo Legislativo; sin embargo ha sido rechazado por el Gabinete Sardo y el conde de Cavour explica, en una nota transmitida al Ministro de Cerdeña en Paris, el motivo por el cual tal solucion no puede realizarse, notándose entre otras razones la muy poderosa de que las poblaciones en uso de su derecho, habian manifestado espléndidamente su voluntad.

**Sicilia.**—Garibaldi ha ocupado á Palermo.—El Eco Hispano-Americano, no dá cuenta de la empresa gloriosa iniciada por este valiente soldado de la Italia. La Sicilia será tambien incorporada; porque tal es la tarea del magnánimo republicano que hoy depone sus creencias ante la Suprema necesidad de la reconstitucion de su patria.—El cetro del Rey de Napoles caerá á pedazos no hay duda.—Tal es la omnipotencia del pueblo, que el Soberano ha pedido auxilios á los Gobiernos de Francia é Inglaterra. ¡Impotente debilidad!

**Francia.**—Tambien en Paris habia su agitacion por consecuencia de la escomunion lanzada por el Papa, bien que la prensa oficial se ocupa de demostrar que el anatema lanzado no alcanzaba á la Francia.

Se dice que esta potencia no lucha de frente con Roma.—En el senado sin embargo, ha habido una fuerte polémica sostenida por Mr. Dupin, Procurador general de la Corte de Casacion contra las pretensiones de los cardenales franceses que habian solicitado la restitucion de las Romanas al Santo Padre. El hábil jurista se encara directamente contra las pretensiones sacerdotales; y en un discurso incisivo, brillante y lleno de sensatez espone y desarrolla con admirable precision lógica la teoria de los principios del Poder temporal del Papa; en ninguna oposicion con la autoridad de la iglesia. “No se trata aquí de una cuestion religiosa ni de una cues-

tion espiritual” dice Mr. Dupin y en verdad la cuestion es de soberania popular y de los intereses de los pueblos. Conserven estos su religion y su adhesion al Vicario y defiendan su independencia y libertad.

El Emperador habia llegado á Baden, y habia tenido una entrevista con los soberanos y príncipes alemanes. A propósito de esto se temen nuevas complicaciones en Europa.

Está definitivamente aprobado por el Senado sardo el tratado de cesion de Niza y la Saboya. Forman hoy pues, en consecuencia, parte integrante del imperio frances.

**España.**—Las Cortes habian abierto sus tareas legislativas el 20 de Mayo. Este suceso y la entrada de las tropas á Madrid, son las únicas interesantes que llamen la atencion.

Se habia concluido un tratado de paz entre España y Marruecos.

El Gobierno recomendaba á las Cortes el fomento de la marina.

## AMERICA.

**Confederacion granadina.**—Esta República es hoy teatro de la guerra civil. Los Estados del Cauca, Bolívar y Magdalena se habian separado de la Confederacion; y se cree que el Estado de Santander imitará el ejemplo de aquellos. El Gobierno general se encuentra en conflictos serios para evitar la disolucion del pais.—Sin la política aviesa y tirante de la administracion Ospina, el pais hubiera marchado bien á la sombra de la paz.—Eran muchos los esfuerzos que se hacian por la consolidacion del orden; pero todo ha sido impotente. La ley de elecciones que fué motivos de ataques crudos de la oposicion ilustrada de ese pais habia sido reformada, pero tarde; y ese acto no era conocido de los gobiernos de los Estados que la habian reclamado como inconstitucional.—Puede que los partidos lleguen al fin á una conciliacion.—La ley de elecciones reformada aunque no de una manera satisfactoria, ha sido aceptada como una transaccion por los Senadores y Representantes de varios Estados; quienes han propuesto de candidato para Presidente de la Confederacion al ciudadano Jeneral Tomas C. de Mosquera.

Dios quiera que la guerra se conjure!

El partido conservador habrá adoptado al ciudadano Jeneral

Herran, como candidato para la presidencia de la Confederación; pero se dice que ha renunciado la candidatura, y la Comandancia de armas de la Confederación.

**Venezuela.**—Las Cámaras habían abierto sus sesiones, y han espedido dos decretos: uno sobre contribuciones y otro autorizando al Poder Ejecutivo para contratar un fuerte empréstito.—Se ocupaban de aprobar un tratado sobre límites con el imperio del Brasil; y de la derogatoria de la ley de espera.

En cuanto al orden interior de la República, se encuentra todavía atestado de partidas de malhechores; y la obra de la pacificación aun no había terminado.

El Jeneral Falcon, representante de la idea federativa en Venezuela, se encontraba en Bogotá; y se anuncia que persiste en su obra de luchar por la Federación.

Había tomado posesión del destino designado el Excmo. Señor Jeneral Cordero.

El *Eco Hispano-americano* denuncia varios atentados de que han sido víctimas ciudadanos españoles en la guerra de que ha sido teatro aquella República, y sobre los cuales había guardado silencio la prensa de Venezuela.—Desearíamos que por honor de Venezuela, no se sucedieran semejantes escándalos.

**Chile.**—El Congreso de este país se había instalado el 1.º de Junio.—Con este motivo el Presidente Montt había dirigido su Mensaje de costumbre á las Cámaras. Este documento, á todas luces importante, contiene, entre otras cosas, la idea feliz de unir á los Estados Sud-americanos en favor de la causa común de su civilización.—Que Chile se encargue de esta propaganda; quiera el Cielo que su voz tenga eco en las repúblicas sud-americanas.

El gobierno recomienda á la consideración de las Cámaras, varios proyectos de importancia para el país.

Uno sobre arreglos de los bancos.

Otro sobre Cajas de ahorros.

Otro sobre policía de seguridad.

En fin esta República modelo del progreso marcha á su apogeo.

La prensa de este país se ocupaba de varios expedientes

relativos á zanjear las dificultades provenientes de la escasez de moneda que se hacía sentir de una manera alarmante y embarazosa para las transacciones. Con este motivo el banco de Chile había emitido billetes de á un peso para facilitar las operaciones del cambio.

El Gobierno había dado en empréstito á particulares, bajo seguras garantías, fuertes cantidades de dinero al interés de nueve, ocho y siete por ciento del empréstito contratado en Lóndre.

Se había instalado una nueva sociedad de seguros mutuos en Valparaiso contra incendios.

**Bolivia.**—La guerra con el Perú parece inevitable. Bolivia tiene hoy cerca de 5000 hombres, y la prensa anuncia que se prepara con actividad el equipo del Ejército.

El Sr. Linares Presidente de aquella República, había espedido un decreto en la Paz sobre interdicción absoluta que debe haber empezado á ejecutarse el 30 de Junio. Es de sentir que las desavenencias oriünadas, no se lleven al terreno de la diplomacia, primera operación de los gobiernos civilizados. “La guerra no es mas que un asesinato; y el asesinato en masa jamás puede ser una prueba de progreso, ni una razón para cohonestar intereses encontrados.

**Confederación argentina.**—Continúan las malas relaciones entre el gobierno de la Confederación y el de Buenos Aires. El jeneral Mitre había sido electo gobernador constitucional de este Estado. La convención había solicitado la reforma de la Constitución nacional.

**Peru.**—Este país está militarizado. El general Castilla parece que lo preocupa demasiado la guerra, y los laureles de la gloria militar. Mantiene como 15,000 hombres de fuerza armada, y agota con esto los recursos del tesoro. La espada es la suprema ley del General; su último y primer razonamiento; pero se entiende que con los débiles.

**Méjico.**—Continúa la guerra entre Miramon y Juárez, representante de la idea liberal. La Gaceta de Guatemala, nos da informes acerca del fusilamiento del General Melo, que había tomado servicio en favor de Juárez, en un pueblecito limítrofe con Guatemala. La barbarie azota y destruye á ese desgraciado país. La sangre

vertida por el Jeneral Melo, prueba bien las tendencias del partido ultramontano. El cadalso es su ley! Es así como los defensores de la moral y del Evangelio luchan.

En hora buena; no será tarde su espiaçion!

El Jeneral Melo era ciudadano de la Confederación granadina; y había salido del país por consecuencia del motin militar que había encabezado el 17 de Abril en Bogotá, el cual sueumbió.

El *Moniteur* francés publica esta mañana la ley sobre la tarifa del azúcar, café, cacao y té. Los derechos sobre café y cacao son los siguientes:—

Art. 2.—Desde el 24 de Mayo próximo, el café pagará:—

En buques franceses: 1.º de las colonias francesas y establecimientos franceses en la costa occidental de Africa..... 30 fr.  
2.º De otras partes fuera de Europa. 42 -  
3.º De los emporios..... 50 -

En buques extranjeros:..... 55 -  
El cacao pagará (en grano, y en cáscara).....

En buques franceses: 1.º de las colonias francesas..... 20 -  
2.º De otras partes fuera de Europa..... 25 -  
3.º De los emporios..... 35 -

En buques extranjeros..... 40 -  
Art. 5.—El beneficio de la compensación de derechos resultando de los art. 51 á 59 de la ley de 21 de Abril de 1818 cesará desde el 24 de Mayo, de aplicarse al café y cacao.

Art. 6.—Las rebajas de derechos estipuladas por el art. 1.º de la ley de 6 de Mayo de 1841, á favor de los países situados al otro lado de los estrechos é islas de la Sonda, sea al Norte del 3.º grado de latitud norte, sea al este del 106.º grado de longitud este, cesarán desde el 24 de Mayo próximo, de aplicarse al café y cacao importados directamente bajo pabellón francés.

Art. 9.—El café proveniente de la India, que se habrá cargado en el lugar de su producción antes del 1.º de Junio de 1860 se admitirá á la importación con el derecho principal de 35 fr. en lugar de 42 fr.

## REMITIDOS.

## CONTRASTES.

El Sr. Juez del crimen de la Provincia de Heredia no juzgó suficientes las declaraciones de mas de ocho testigos idoneos y contestes para la condenación del Dr. Carlos Salmon por los delitos de irrespeto á la autoridad, ebriedad habitual y portación de armas prohibidas, la Suprema Corte de Justicia con las mismas pruebas ha revocado la sentencia de 1.ª instancia é impuesto al reo la pena de dos años de reclusión.

El Sr. Don Salvador Borbon con una energía que le hace honor, denunció al público los abusos cometidos por el Sr. Juez del crimen en dichas causas, la negligencia del Sr. Agente Fiscal, los medios reprobados de que se valieron los protectores del Dr. Salmon para que quedaran impunes

sus delitos, y las influencias personales que se pusieron en juego con este fin: el Sr. Juez y el Sr. Agente Fiscal, alzaron los gritos al Cielo y negaron los cargos que se les hacía.

¿Quién tenía razón? ¿quién habrá administrado justicia con mas independencia?—

¿Será el Sr. Juez del crimen, en quien pudieron talvez obrar las relaciones de amistad, el temor infundado de los cañones ingleses, la habilidad con que maneja el revolver el Dr., ú otras causas: ó la Suprema Corte de Justicia que agena de tales influencias y con mas ilustración ha dicho: hágase justicia suceda lo que sucediere.

No nos atrevemos á decidir estas cuestiones: hágalo el público sensato.

Lo único que podemos manifestar, es: que la autoridad que no se sienta con valor bastante para sobreponerse á los ataques del interés privado y á las seducciones de la amistad debe resignarse á abandonar el puesto, antes que a partarse del sendero de la justicia.

Veritas.

San José, Julio 18 de 1860.

## AVISOS.

### OJO.

El que suscribe avisa al público que habiéndose disuelto la compañía de *Golcher y Quell*, ha reunido la panadería y todos sus negocios, en la casa del Restaurante, calle del comercio número 4, conservando el mismo billar que allí existía. En la misma casa encontrarán un establecimiento bien surtido de quincallería, pulpería y vinería, á precios muy moderados.

San José, Julio 24 de 1860.

Victor Golcher.

El que suscribe se halla dispuesto á abrir en esta ciudad, desde el día 1.º de Setiembre próximo en adelante, una clase de Gramática latina y castellana. Ofrece á las personas que quieran hacerle la honra de confiarle la enseñanza de sus hijos, hermanos, etc., en aquellos rudimentos, hacer cuanto esté de su parte por sacar el mayor aprovechamiento de los alumnos, exijiendo por su trabajo una módica mensualidad.

Cartago, Julio 16 de 1860

Pilar Escalante

Estando habilitado para ejercer el cargo de procurador, ofrezco mis servicios á los que se dignen ocuparme.

Profesores de crédito me han ofrecido su dirección; y de mi parte me esforzaré en satisfacer á las personas que me confieran sus poderes para representarlas ante los Tribunales.

San José, Julio 17 de 1860.

Dario Escobar.

## FRANCISCO BASTOS

Licenciado en medicina y cirugía, residente en esta República desde el año de 1855, y actualmente en la ciudad de Alajuela, ofrece sus servicios médicos haciéndolos con la mayor equidad; y á los pobres gratis, por encontrarse autorizado conforme á derecho.

U. Duran M. Redactor.—Imprenta Nacional.